



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 2001-31-03-005-2018-00028-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ROMULO ROMERO SOLANO
EJECUTADOS: DONALDO BOLAÑO MUÑOZ.

Asunto:

Según informe secretarial el despacho Comisorio No 011 de 18 de agosto de 2023, fue devuelto debidamente diligenciado por la Inspectora de la Casa de Justicia del Primero de Mayo, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente el despacho comisorio No. 011 de dieciocho (18) de agosto de 2023, devuelto por la Inspectora de la Casa de Justicia del Primero de Mayo de esta ciudad, debidamente diligenciado sin oposición.

Fíjese los honorarios provisionales al secuestre JORGE MARIO MERCADO VEGA, representante legal de JOMECAR SAS, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$380. 000.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b068eedc0368c83456bf14a718f16c38209abce49b6242ed73cd2f8ba8296e**

Documento generado en 18/10/2023 10:32:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>